

# GACETA DE MADRID.

JUEVES 4 DE MAYO DE 1826.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### SAJONIA.

Dresde 12 de Abril.

Ayer á las siete de la tarde se celebraron los funerales por el alma de S. A. R. la Princesa María Cunegunda, cuyo cadáver no estuvo de cuerpo presente, ni los funerales se han celebrado con pompa ninguna por condescender con los deseos de la ilustre difunta. (Véase Paris.)

### INGLATERRA.

Londres 19 de Abril.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 79½. Billetes del Echiquier 8.

Los fondos colombianos han sufrido una nueva baja, pues llegaron á estar á 38½, aunque á las dos se han hecho á 40½.

—Al momento que el Rey de Ava recibió las condiciones propuestas por sir A. Campbell, mandó que al correo portador le rasgasen la boca de oreja á oreja. El periódico que da esta noticia añade, que la desaparición repentina de un cometa que se habia manifestado por espacio de tres semanas en la constelacion de Tauro, causa una sensacion muy viva en las tropas de cipayos que estan al servicio de Inglaterra.

—En la Cámara de los Comunes ha pedido Mr. W. Whitmore que se tome en consideracion la necesidad que hay de variar las leyes cereales. Este diputado dice en apoyo de su peticion, que el Gobierno ya que ha adoptado principios favorables, con relacion á varios ramos de comercio, no puede tener inconveniente en admitirlos tambien para los granos, á menos que no quiera ser injusto manifiestamente con los fabricantes que se hallan en el caso de tener que competir con los extrangeros. El orador llama la atencion para que se vea que las restricciones impuestas á la introduccion de granos han producido muy mal efecto en los paises de donde la Inglaterra se surtia de ellos otras veces; pues en ellos ha disminuido el cultivo, y si se llegase á experimentar escasez, la Inglaterra tendria que arrepentirse de haber tomado semejantes medidas.

Mr. Whitmore asegura que el mal sufrido actualmente por los paises citados es aun mayor que el que experimentaban por el sistema anticomercial y antisocial de Bonaparte.

Demuestra que la libertad del comercio de granos no puede ser dañosa á la Inglaterra, pues era próspera cuando existia. Desde 1773 hasta 1815 no se ve ninguna restriccion en la importacion de cereales, porque no deben llamarse tales los derechos impuestos en esta época á su entrada. Ahora pues, ¿qué progresos tan maravillosos no tuvo la Inglaterra en este tiempo! La agricultura no sufrió ningun perjuicio, pues que todos los años hemos visto cultivar tierras que antes eran eriales.

Despues de haber hablado en pro y en contra varios diputados, fue desechada la proposicion de Mr. W. Whitmore por 250 votos contra 81.

—El *Courier* de hoy copia de otro periódico de la mañana una carta fecha en Sta. Ana, cerca de Lepanto el 14 de Marzo, que trae circunstancias muy menudas de la pretendida toma de Missolonghi, la cual nos parece apócrifa, y no prueba otra cosa sino que nuestros periodistas no han querido entrar en contestaciones con los de Paris, que han quemado á fuego lento toda la poblacion de Missolonghi.

### Emancipacion de los católicos.—Sesion del 17.

El marques de Landsdown al presentar en la Cámara alta una exposicion de los católicos irlandeses, se contentó con hacer algunas observaciones generales, y recomendables á la atencion de los nobles lores.

El orador aprovechó esta ocasion para hacer el elogio del difunto conde de Donoughmore, uno de los mas zelosos defensores de los católicos.

El noble marques presentó en seguida otra exposicion de un gran número de propietarios protestantes de Irlanda, quejándose de los gravámenes que experimentan de resultados de las leyes que tienen oprimidos á los católicos. En dicha exposicion se hace ver que las restricciones que padecen éstos impiden el que se establezcan fábricas, y disminuyen el valor de las propiedades territoriales en Irlanda, y que los protestantes siendo dueños de las dos terceras partes del territorio, pierden á proporcion mas que los católicos por causa de las leyes penales: en su consecuencia piden que la Cámara vea de aplicar á este mal el remedio conveniente.

El marques de Landsdown anuncia que se contentará con presentar estas exposiciones, sin pedir que se tomen en consideracion.

El canciller del Echiquier anunció en la Cámara de los Comunes que se habia concluido de negociar el empréstito de ocho millones al 4 por 100. S. E. pidió que ratificase la Cámara las estipulaciones contraidas, cuya proposicion fue aprobada.

—Hemos recibido cartas de Buenos-Aires con fecha de 21 de Enero. Hé aqui su contenido.

„El bloqueo de este puerto y la quiebra de nuestro banco nos han reducido al estado mas lastimoso por lo que toca al comercio. Hace algun tiempo que se dan 2½ por mes, ó 40 por 100 al año para los descuentos. Todas las empresas sostenidas por capitales ingleses han quedado frustradas por la mala fe é intrigas de las facciones que dominan en este pais. Se habia establecido aqui un molino harinero; pero como perjudicaba los intereses de los tahoneros que muelen en sus casas, ha sido destruido bajo el pretexto de que era perjudicial al bien público. Se ha formado há poco tiempo una compañía para descuajar los montes en la hermosa provincia de Entre-Rios; pero el resultado ha sido que despues de haber desembolsado 700 duros, la han echado de allí con pérdida de todo su capital.

„Yo creo que la colonia inglesa de S. Pedro correrá la misma suerte; pues aunque se trabaja por suministrar á los colonos todo cuanto pueda contribuir á asegurarles un buen éxito, es imposible resistir á los manejos é intrigas de los agentes del Gobierno. Estos han hecho detener por cuatro meses á los colonos en lugar de enviarlos á sus haciendas; y cuando los dejaron marchar les quitaron primero todas las herramientas y utensilios que llevaban consigo, diciéndoles que su estipulacion con el Gobierno no era obligatoria, y de consiguiente que podian volverse á Buenos-Aires. En una palabra, este pais no es bueno mas que para los que nada tienen que perder; pero por desgracia parece que á estos es á quien se aventuran aqui los capitales.

„No puede formarse en Europa una idea de la mala fe que domina en este pais. Los sugetos mas principales cometen excesos, por los que en Inglaterra se les condenaria á trabajar con un grillete.”

En el mismo periódico se lee una carta de Mr. Juan Simons á un cuñado suyo en Inglaterra, con fecha del 2 de Enero. Por ella se ve que los habitantes de Buenos-Aires estaban en la mayor consternacion por la guerra con el Brasil. Mr. Simons se hallaba presente cuando se publicó la guerra en las calles de esta ciudad: la publicacion se hizo en diez puntos diferentes, cuyo decreto fue leído por un militar que iba escoltado de 200 soldados, y seguido de otros tantos espectadores. Durante este acto el pueblo guardó el mas profundo silencio, y solamente en una calle tiraron unos cuantos cohetes.

—Un correo de gabinete llegó de Constantinopla el dia 15 á la Secretaría de Negocios extrangeros con papeles remitidos por Mr.

Stratford Canning. Inmediatamente se reunió un Consejo de Gabinete, á que asistieron todos los individuos que lo componen, á excepcion del duque de Wellington. Con este motivo se han divulgado muchas especies en el público. Por las cartas de Berlin se da por cierto que el Emperador Nicolas ha mandado comunicar al duque de Wellington y al cuerpo diplomático un *ultimatum* que S. M. I. acababa de dirigir al Divan, manifestando que si dentro de cierto término no se ejecutaban puntualmente los tratados existentes sobre la evacuacion de la Valaquia y la Moldavia, inmediatamente iba á marchar una division rusa sobre las fronteras de la Turquía; pero que si evacuaba los principados en el término prescrito, se contentaria solamente con que el ejército imperial tomase posesion de las dos provincias.

— El *Hampshire Telegraph* publica el siguiente artículo.

„No solamente estamos instruidos de haberse roto el armisticio en la India, sino que sabemos ademas que se ha suscitado contra nosotros otro enemigo formidable en el distrito de Cutch, en la frontera de la Persia, al norte de Bombay. La *Britania*, que llegó aqui ayer, procedente de aquel puerto, de donde salió el 25 de Noviembre, refiere que unos dias antes de dar la vela, seis regimientos de cipayos, uno de caballería y otro de artillería volante, habian salido para Cutch, cuyos gefes anunciaban las disposiciones mas hostiles.

— Mr. Denham es su obra titulada *Descubrimientos en el Africa*, habla de la influencia que la Inglaterra ejerce en Trípoli, donde el baji tiene por costumbre invitar al cónsul ingles para que intervenga en las contestaciones que es necesario dar. El pabellón ingles, añade, es la mejor proteccion que hay en Trípoli: la casa del cónsul es un santuario donde los criminales, y hasta los asesinos, se creen seguros: no hay dia en que no se refugie en ella algun judío desdichado, ó algun esclavo perseguido, para libertarse de los palos. Mr. Denham cita la siguiente anécdota que prueba la serenidad de uno de estos, sentenciado á sufrir 500 palos, y el respeto que se tiene en Trípoli al pabellon ingles. El esclavo habia conseguido engañar la vigilancia de los guardas: estos lo perseguian é iban á alcanzarlo, cuando encuentra á un niño, hijo del doctor Dickson, médico ingles, que estaba con un criado de su padre. El esclavo toma el niño en sus brazos, y se vuelve arrogantemente hácia aquellos; y al momento se detienen, y le dejan ir á casa del doctor sin osar acercarse á él.

En la misma obra se halla tambien el hecho siguiente: En Loggun hay un signo de cambio ó moneda (*currency*), que es el primero que se ha visto en el pais. Estas son unos pedazos de hierro muy delgados, como los que sirven de herraduras á nuestros caballos de posta. Todos los miércoles se fija el valor de esta moneda antes que principie el cambio: aquel varía de modo que se ve una alternativa en sus alzas y bajas, como sucede en nuestro cambio de fondos. Antes que perciba el Sultan el tributo sobre el ganado y el trigo, fija el *delatoo* el valor del *currency* bajo de la par; mas cuando tiene el Sultan necesidad de hacer compras para hacer sus banquetes, jamas se permite subir su valor, y siempre es causa de alborotos el pregon en que se tasa el valor del *currency*, como si unos perdiesen sumas considerables, y otros las ganasen.

#### FRANCIA.

Paris 22 de Abril.

*Bolsa de hoy.* Cinco por 100 á 96 fr. 80 c. Rentas de 4 por 100 á 65 12. Acciones del banco 2010. Empréstito Real de España 43 $\frac{1}{2}$ .

— S. M., acompañado de SS. AA. RR. el Delfin y su augusta Esposa, continúa las estaciones del jubileo del año Santo. Por todas partes donde pasan se oyen mil aclamaciones de *viva el Rey, vívan los Borbones!*

— S. A. R. el duque de Orleans ha ido con toda su familia á pasar la temporada de primavera á su palacio de Neuilly.

— El duque de Ragusa ha salido hoy para S. Petersburgo. Se dice que la coronacion del Emperador Nicolas se verificará en Moscow el 13 de Junio; y en Varsovia como Rey de Polonia los primeros dias de Agosto.

— El dia 15 se recibió en Strasburgo la noticia de la muerte de S. A. R. la Princesa María Cunegunda de Sajonia, tia del Rey. Esta Princesa habia cumplido 86 años de edad.

#### CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

Extracto de la sesion del dia 17.

Mr. Fadate de S. Jorge, informante de la comision encargada de examinar el proyecto de ley relativo al reglamento definitivo del presupuesto de 1824, fue llamado á la tribuna.

„Señotes, dijo: la comision, á quien habeis confiado el examen de este proyecto de ley, ha concluido sus tareas, y me ha encargado presentaros su resultado. Primeramente ha puesto en orden el estado de sus operaciones, y siguiendo á la comision de 1825, ha dividido sus investigaciones en dos partes, como lo hizo aquella.

„La primera contiene el examen de los gastos materiales; los motivos de las anulaciones de los créditos que se os han propuesto, la valuacion de estos mismos y la peticion de los créditos supletorios. La segunda contiene las observaciones que se han juzgado oportunas acerca de la inversion de los créditos, y concluye por el examen de los resultados.”

El informante entra desde un principio en la discusion del proyecto, el cual tiene por objeto reducir los créditos abiertos por las leyes de 10 de Mayo de 1823 y 20 del mismo mes de 1825, hasta la suma de 4.743.279 francos: reducir igualmente 5.352.951 francos de créditos afectos á las atenciones de varios departamentos, y cargarlos al presupuesto de 1825; conceder un suplemento de créditos de 25.756.338 francos á los diferentes ministerios, y fijar de este modo los créditos definitivos para el presupuesto de 1824 á la suma de 986.073.846 francos; hacer subir los ingresos á 994.970.968 francos; y finalmente añadir la suma de 8.198.128 francos, que resulta de diferencia sobre los gastos en el presupuesto de 1825.

Luego pasa el informante á examinar menudamente las cargas de los diferentes ministerios, y declara que con arreglo al proyecto es necesario admitir los 24 millones que debe la España entre los créditos supletorios de 1824.

La comision debia sin duda proceder al examen de las cuentas liquidadas del año 1824; pero no debia tocar la discusion del año anterior. Conduciéndose de otro modo todas sus deliberaciones hubieran recaido sobre el escándalo de la contrata de Ouvrard, á pesar de que este asunto no versa mas que sobre la menor parte de los gastos de la última campaña. La mitad de la comision ha manifestado, que examinar de nuevo las cuentas de 1823, seria lo mismo que decir que el primer examen habia sido incompleto.

En suma, cuatro individuos de la comision querian que revisásemos la liquidacion de las cuentas de la guerra de España; pero esto seria, señores, constituirnos en una nueva comision de liquidacion, y nosotros ni podemos ni creemos que en razon ni justicia pueda la comision tratar mas que el asunto que tiene referencia con el ajuste de las cuentas de 1824.

En este concepto la comision propone la adopcion del proyecto de ley, y se limita á presentar el siguiente artículo adicional:

„En lo sucesivo los fondos procedentes del producto de la parte reservada para distribuirla en socorro de piedra, incendios &c., y que no se hubieren invertido en el año, se destinarán para el siguiente con la suma que le correspondiere para este objeto.”

La Cámara pasó despues á ventilar los artículos concernientes al proyecto de ley sobre aduanas.

Los diez primeros fueron aprobados. Mr. Casimiro Perrier propuso por via de adiccion el siguiente:

„Las naves francesas procedentes de los puertos del Reino Unido de Inglaterra y de Irlanda y de sus posesiones en Europa, continuarán pagando á la entrada de los puertos de Francia un tanto que no exceda del derecho que se exige de todas las naves extranjeras, en la forma que se previene por el decreto del 8 de Febrero de este año, expedido para la ejecucion del convenio ajustado y concluido el 26 de Enero por el Gobierno frances y el de S. M. B.”

— El orador pasa en seguida á analizar su proposicion en un discurso que leyó.

„Señores, dijo: hemos llegado al término de la discusion de la ley sobre aduanas, cuyos artículos han sido adoptados sucesivamente. Cualesquiera que sean los principios de economía política ó de gobierno que han dirigido la redaccion del proyecto, todos nosotros hemos intervenido auxiliando con la proteccion de la ley la agricultura, el comercio y la industria nacional.”

El orador anuncia que va á impugnar el decreto de 18 de Febrero. Aunque reconoce en la Corona la prerogativa de firmar semejantes tratados, y aprueba en todas sus partes el principio de reciprocidad que sirve de base á los convenios relativos á la navegacion de ambos reinos, no obstante le parece que el acta en cuestion puede en cierto modo menoscabar los derechos de la Cámara.

Por último concluye así el orador: „señores, no debemos

perder de vista que los abusos y las infracciones de las leyes son tambien una industria de que viven muchos en el dia (*risa*); pero yo creo que no es esta la que tratamos de proteger, sino que por el contrario debemos prohibirla y destruirla por todos los medios que estén á nuestro alcance; y debemos ser tanto mas severos cuanto son poderosos los que la ejercen. Los actuales Ministros son industriales de primera clase, porque cada dia se dañ nuevas patentes de invencion y de mejora. (*Risa general*). Si queréis, señores, estigmatizar á estos industriales concediéndoles premios, á lo menos que sea á la salida." (*Murmullos en el centro, y algunos aplausos en la tribuna pública*).

Mr. de Villele pidió la palabra; pero habiendo gritado del centro: *mañana, mañana*, se levantó la sesión á las cinco y media. —Ayer despues de misa salió S. M. á andar las estaciones del jubileo en las iglesias de S. Gervasio, S. Pablo, Sta. Margarita y S. Luis.

—Los ingleses comienzan ya á persuadirse de que se han engañado de medio á medio en cuanto á las esperanzas que tenían fundadas en las minas de la América meridional.

El lord Teinham, uno de los directores de la compañías de Chile, dijo en la junta de accionistas que se ha celebrado últimamente para disolver la compañía, que habia obrado con sobrada ligereza tomando parte en esta empresa, y que despues de largas y maduras reflexiones habia llegado á saber por último de un origen cierto, que era el mayor disparate el ocuparse de semejantes cosas. Una persona que acababa de llegar de América le habia dicho que las carreteras en los distritos de las minas estaban cubiertas de carretas y herramientas, y de ingleses y escoceses borrachos.

—El Gobierno peruano se halla en estado de bancarrota manifiesta. Se ha anunciado en la bolsa de Lóndres que no habia dinero para pagar los dividendos vencidos el 15.

Por este hecho se puede juzgar del triste estado á que ha reducido el liberalismo al Perú, cuando los intereses de su deuda no exceden la suma de 1.7000 francos, y no obstante no tienen medios para satisfacerlos.

—El *Diario de la Bélgica* y el *Oráculo*, copiando al *Correo del Mosa*, anuncian que un agente del Virey de Egipto ha hecho en Lieja una contrata de cierto número de piezas de artillería.

—Ayer se anunció la llegada de Sir Carlos Stuart á Rio-Janeiro; pero una carta particular recibida de aquella capital, dice que habia salido para Bahía para dirigirse á Sta. Catalina.

—El duque de S. Carlos salió de aqui antes de ayer para San Petersburgo, donde va por orden de su Soberano á cumplimentar al Emperador Nicolas.

—El presidente de los Estados-Unidos ha presidido en persona la distribucion de premios en el colegio de jesuitas de Washington.

—El *Diario de Roma* da el siguiente extracto de una carta particular:

*Zante 20 de Marzo.* „Despues de la toma de Vassiladi dieron los epigios un nuevo asalto á Missolonghi, que les fué mas funesto que los anteriores. Los sitiados, seguros de perder la vida, se defendieron desesperadamente. Si la flota griega llega se salva Missolonghi, y se recobra al momento Vassiladi.”

*P. D.* „En este instante recibo la noticia de que ha llegado la flota griega, que se compone de 60 velas. Confio que dentro de poco os podré anunciar acontecimientos satisfactorios.”

—Los aficionados á la geografía no podrán menos de recibir con interes la confirmacion del descubrimiento de la península Calpe por Mr. Gail. Este sabio, en su excelente atlas compuesto de 107 láminas anuncia una península desconocida hasta hoy, aun por el autor del *Periplo del mar Negro* el capitán Mr. Gautier. Desseando Mr. Gail un testimonio irrecusable para apoyar su descubrimiento, lo ha encontrado en el Embajador de Francia en Constantinopla, á quien le ha enviado un plano muy curioso y detallado de esta península, levantado sobre su territorio.

—Un periódico alemán dice que la invencion de las prensas mecánicas es debida á los dos alemanes Mr. Konig y Baner, que construyeron 12 años há la primera de estas máquinas para el periódico *Times* de Lóndres. Actualmente hay en su fábrica de Wurtzburgo tres especies de prensas, de las cuales las primeras imprimen 10200 hojas por hora; las segundas con dobles medios dan 20400, y las prensas destinadas para las impresiones de lujo dan en cada hora 10200 hojas impresas por ambas caras.

—Los partes oficiales del general ruso Yermoloff, comandante de los cuerpos del ejército del Cáucaso, anuncian que el 7 de Febrero salió de la fortaleza de Grosnoy para caer sobre las poblaciones bárbaras de las sierras. El 10 se presentó el enemigo en bas-

tante número, aparentando hacer una obstinada resistencia. Por último hubo cerca de la aldea de Tschachkeri un encuentro muy reñido con los tshetschenses en número de 30, que fueron derrotados completamente, con pérdida de 200 hombres muertos y muchos heridos. El 28 los atacó vigorosamente el general Yermoloff en el bosque de Holstinski, los arrolló, y los persiguió hasta la distancia de 10 werstes una division de 500 cosacos. El 5 de Marzo regresó á la fortaleza de Grosnoy, desde donde no se distinguan los fuegos de los tshetschenses sino sobre las cimas mas distantes del Cáucaso.

—Las obras del vizconde de Chateaubriand se dividen del modo siguiente:

—Cinco volúmenes de Historia: el 1.º y 2.º contienen el *Ensayo histórico sobre las revoluciones* (inédito en Francia); el 3.º *la vida del Duque de Berry, y la historia de la Vendée* (tambien inédito); los tomos 4.º y 5.º son *Discursos que sirven de introduccion á la historia de Francia* (idem).

—Cinco volúmenes de viages que contienen el *Viage á la América*, sacado de los Natchez (inédito); el *Viage por Francia é Italia* en un volúmen (idem); y tres que comprenden el *Itinerario desde Paris á Jerusalem*.

—Doce volúmenes de literatura: los cinco son del *Genio del Cristianismo*: uno que contiene la *Atala, René y las aventuras del último Abencerrage* (inédito); dos volúmenes que ocupan *los Mártires*: otros dos que contienen los *Natchez* (inéditos); un volúmen de *Miscelánea literaria* (idem); y otro de literatura y de poesía que contiene el *Moises*, tragedia (inédita).

—Cinco volúmenes de política que comprenden varias opiniones y discursos: *Reflexiones políticas, la Monarquía segun la Carta*, y dos volúmenes de polémica.

Todas estas obras se publican ahora, y la primera entrega se hará el 15 de Mayo próximo. El precio será 7 francos cada volúmen impreso en papel fino, y 20 francos en vitela superfina, pagando adelantado cada volúmen.

## ESPAÑA.

*Aranjuez 1.º de Mayo.*

Hoy ha empezado el REY á visitar las iglesias de este Real Sitio para ganar el jubileo del año Santo, acompañándole en tan religioso acto la Familia Real y toda la servidumbre. La Reina N. Sra., las Sermas. Infantas y todas las Señoras de la corte se han presentado en esta ocasion con el modesto trage de basquiña y mantilla negra, el mas respetuoso sin duda para entrar en el templo; de cuyo uso solo exceptuó hasta aqui la costumbre española á las Personas Reales y á las damas empleadas en su actual servicio. SS. MM. y AA. han edificado á todos con el ejemplo de su devoto recogimiento, y era imponente el silencio y la compostura de toda la comitiva: á cuya vista ha prorumpido el pueblo en los vivas acostumbrados al REY y su Real Familia.

*Madrid 3 de Mayo.*

Los periódicos de Paris de 18 de Abril último hacen una relacion de sucesos ocurridos en Madrid el dia 10 del mismo mes, de los cuales no se tiene noticia en esta capital. Ciertamente que los corresponsales que dan tales nuevas acreditan su inexactitud, y aun puede decirse su viveza de imaginacion para describir lo que no ha ocurrido. Pero como el objeto de semejantes artículos es criticar al Gobierno y á los voluntarios Realistas, conviene expresar lo que ocurrió únicamente. A las diez de la noche se oyó un ruido como de tiro de fuego en la calle del Humilladero. Acudieron patrullas de varios regimientos, y entre ellas algunas de voluntarios Realistas. Apareció tambien el coronel de este cuerpo, y hechas las debidas informaciones resultó que el ruido habia sido un cohete, y que es tal la vigilancia de las autoridades que si hubiese sido otra cosa, no pudiera tampoco haber tenido consecuencia. Asi ha resultado de la orden del Capitan general, en que declara que no habia mérito para ningun procedimiento. Los Realistas pues no usaron de sus armas, ni cometieron exceso alguno, á no ser que acrimine el corresponsal de los periodistas el desvelo gratuito de unos vasallos fieles por la conservacion del orden público.

*Exposiciones dirigidas á S. M.*

„Señor: El ayuntamiento de vuestra ciudad de S. Felipe, en el reino de Valencia, á los R. P. del trono felicita á V. M. por la tan justa como alta idea que ha dado á toda la España en el soberano decreto de 28 de Diciembre de 1825. por el que V. M. se dignó crear el Consejo de Estado. Llor eterno á V. M.,

Padre amoroso y tierno de sus vasallos por tan grandioso instituto.

La heroica nacion española con este portentoso edificio presagia ya saludables medidas que harán renacer su prosperidad y felicidad, derrocando en un todo las fatales reliquias del espíritu innovador. Y con tan plausible objeto suplica á los R. P. de V. M. se digne acoger benignamente esta humilde exposicion, y recibir los nuevos votos de esta ciudad por este precioso rasgo de bondad de V. M., cuya importante vida conserve el Altísimo para prosperidad de sus vasallos. Casas capitulares de S. Felipe y Abril 4 de 1826." (Siguen las firmas.)

„Señor: Que el Consejo perpetuo de Estado y dignos vocales que lo componen, sabía y previsamente elegidos por V. M. en el memorable decreto de 28 de Diciembre último, son el prelude cierto de la reparacion de los males que afligen la España, no admite duda. La ciudad de Betanzos, capital de la provincia de su nombre, que desconoce la vil lisonja y la adulacion, no puede hoy enmudecer su gozo corazonal por tan oportuna y acertada medida. Loor pues sea dado ante todas cosas al Todopoderoso, y secundariamente á V. M., que guiado de la divina luz, ha dictado el medio de conducir á sus vasallos al colmo de la dicha y del reposo: y díguese acoger benigno el homenaje que le tributa con tan grandioso y plausible motivo llena de gratitud esta fiel corporacion.

„El cielo colme de bendiciones á V. M., y le dilate su vida los muchos años que necesitan para su conservacion y prosperidad la Religion santa de nuestros padres y el Estado, como se lo suplica muy de veras el ayuntamiento Real de Betanzos en su sala capitular y sesion de 31 de Marzo de 1826." (Siguen las firmas.)

#### REALES LOTERIAS.

En la extraccion de la Real Lotería primitiva, celebrada en la tarde de ayer, salieron sorteados los números siguientes:

49, 85, 3, 19 y 72.

El premio de 2500 rs. concedido en todas las extracciones á las huérfanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa de la Nacion, cupo en suerte del primer extracto de la de este dia á Eugenia Martinez, comprévida en las de los víctimas del dos de Mayo de 1808 en Madrid.

#### AVISO.

Por Real orden de 14 de Abril último se ha servido S. M. mandar que hasta fin de Setiembre del año de 1828 sean admitidos á la reválida en la facultad de cirugía, con las circunstancias que se exigian por el extinguido antiguo Protomedicato, todos los que pretendieren sus exámenes, acreditando las indicadas circunstancias; en el concepto de que, concluido el término que se prefiere, en manera alguna serán admitidos á ellos los que no justifiquen haber cursado la expresada facultad en los Reales colegios, establecidos al efecto, los años prescritos en sus Reales ordenanzas.

#### CAMBIOS DEL DIA 3.

Londres.....	36½.
Paris.....	15 13 á 14.
Cádiz.....	½ por 100 beneñ.
Sevilla.....	½ á ½ daño.
Málaga.....	1.
Valencia.....	1 á ¾.
Murcia.....	1½.
Barcelona á pesos fuertes.....	par á ¾.
Zaragoza.....	1½.
Bilbao.....	par.
Coruña.....	1.
Deuda consolidada con interés.....	29 valor.
Intereses de vales.....	3 idem.
Vales consolidados.....	25½ á 26½
Idem no consolidados.....	9½ á 10.

#### ANUNCIOS.

Por providencia del Sr. subdelegado general de Mostrencos se cita y emplaza por segundo edicto y término de 4 meses y 20 dias á todas las personas derecho habientes á los bienes denunciados en la subdelegacion, á saber: cuatro casas sitas en Madrid, la una en la calle del Oriente, conocida por la de los Carros, núm. 17 de la manzana 105, barrio del Humilladero; la otra calle de Buena Vista, núm. 29 de la manzana 21, barrio de San-

ta-Isabel: la otra en la calle de la Espada, barrio de la Comadre, núm. 14 de la manzana 55; y la otra calle de los Abades, número 11 de la manzana 55, barrio de S. Cayetano: tres censos y un efecto contra esta villa, cuyos bienes pertenecen á las vinculaciones de D. Pedro Santiago de Villota, y D. Santiago Bernardo de Villota: resultan de dicha denuncia que últimamente los tuvo y poseyó D. Ramon Sta. María Hoyos, vecino de la ciudad de Santiago, capital del reino de Chile, mediante posesion judicial de 27 de Noviembre de 1804; para que dentro del expresado término comparezcan á decir de su derecho y justicia en los autos y juicio de la dicha denuncia, que si vinieren se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren; con apercibimiento que pasado el término insinuado sin haber comparecido, les parará el perjuicio que haya lugar conforme á las leyes de Mostrencos. — A virtud de providencia del Sr. Almazan, del Consejo Real, y por la escribanía de Albóniga, se ha señalado el dia 28 de Mayo próximo á las nueve de su mañana para celebrar junta general de acreedores á los bienes del Sr. D. Pedro de Astrearena, marques que fue de Murillo, en la contaduría del patronato de Iturrealde, sita en el convento de Carmelitas descalzos de esta corte: lo que se hace saber á los interesados para que concurren por sí ó por medio de persona con poder bastante á dicho acto; previniéndose que al que no lo hiciere le parará el perjuicio que haya lugar.

— Ante el alcalde mayor de la ciudad de Burgos, y por el oficio del escribano Espinosa, se está siguiendo expediente de concurso de acreedores á los bienes dimitidos por D. Narciso Gonzalo del Rio, vecino de dicha ciudad, y por el mismo se cita y emplaza por término de 30 dias á los que se consideren interesados en el citado concurso, para que por sí, ó por procurador, se presenten en dicho término perentorio; con apercibimiento en otro caso, de que trascurtidos que sean, sin mas llamarlos ni emplazarlos, se seguirá hasta definitiva el proceso, y les parará en ella el perjuicio que haya lugar.

— Para celebrar junta general de acreedores á los bienes dimitidos por D. Baltasar Gonzalez, del gremio de confiteros en esta corte, se ha señalado por el Sr. Galindo, teniente primero de corregidor de esta villa, la hora de las ocho y media de la mañana del dia 21 del corriente Mayo, en la posada de dicho señor, por ante el escribano Antero Casado.

— Estando prevenido en el reglamento para las escuelas de latinidad y colegios de humanidades, que estos puedan establecerse en toda capital de provincia ó cabeza de partido; y mandándose que desde luego se establezca uno en Madrid, y otro respectivamente en Cáceres, Manzanares ó Ciudad-Real, Barcelona y Burgos: y estando autorizada la inspeccion general de Instruccion pública para admitir las proposiciones de los que deseen establecer por su cuenta cualquiera de dichos colegios, con sujecion á lo que en este caso previene el citado reglamento; se anuncia al público para que cuantos aspiren á interesarse en una empresa tan útil al Estado como beneficiosa y lucrativa para los que empleen en ella sus capitales, puedan dirigir desde hoy sus exposiciones á la secretaria de la inspeccion, calle de Segovia, casa de Parte-arroyo, enfrente de la del Duque de Osuna, cuarto principal.

— *Discurso sobre la langosta, y medios de exterminarla:* por Don Ignacio de Aso, cónsul de S. M. en Holanda. El nombre de este sabio naturalista, la cortedad de este volúmen, y la multitud de especies tan útiles como curiosas que encierra, reclaman su lectura y su uso, especialmente en las actuales circunstancias: un cuadernito en 8.º Se vende á 2 rs. en la librería de Ranz, calle de la Cruz; puede ir cómodamente en carta.

— Nuevo Caton cristiano, urbanidad y cortesía, con 62 páginas de silabacion, análogo y semejante al que tuvo el colegio de primeras letras; ordenado para facilitar la lectura á los niños y cimentarlos en las máximas morales, con diferentes grados de letra y materias doctrinales, especialmente con las de las obligaciones que tienen aquellos con respecto á Dios, á sí mismos y á sus prójimos. Su autor D. Diego Narciso Herranz y Quirós, profesor de primera educacion en esta corte. Segunda impresion: véndese en la librería de Gila, calle de las Carretas, á 2 reales, donde se venden tambien los compendios de aritmética y gramática castellana, el calendario para todo el siglo XIX y otras obras del mismo autor.

— Reglamento de la inspeccion general de instruccion pública, aprobado por S. M. en 13 de Marzo último. Se vende en la portería de la misma inspeccion, calle de Segovia, casa de Parte-arroyo, enfrente de la del duque de Osuna, cuarto principal.